

Guayaquil, Marzo 15 de 1994

Señores accionistas.
DISTRIBUIDORA HENRIQUES S.A.
Ciudad.

Estimados señores:

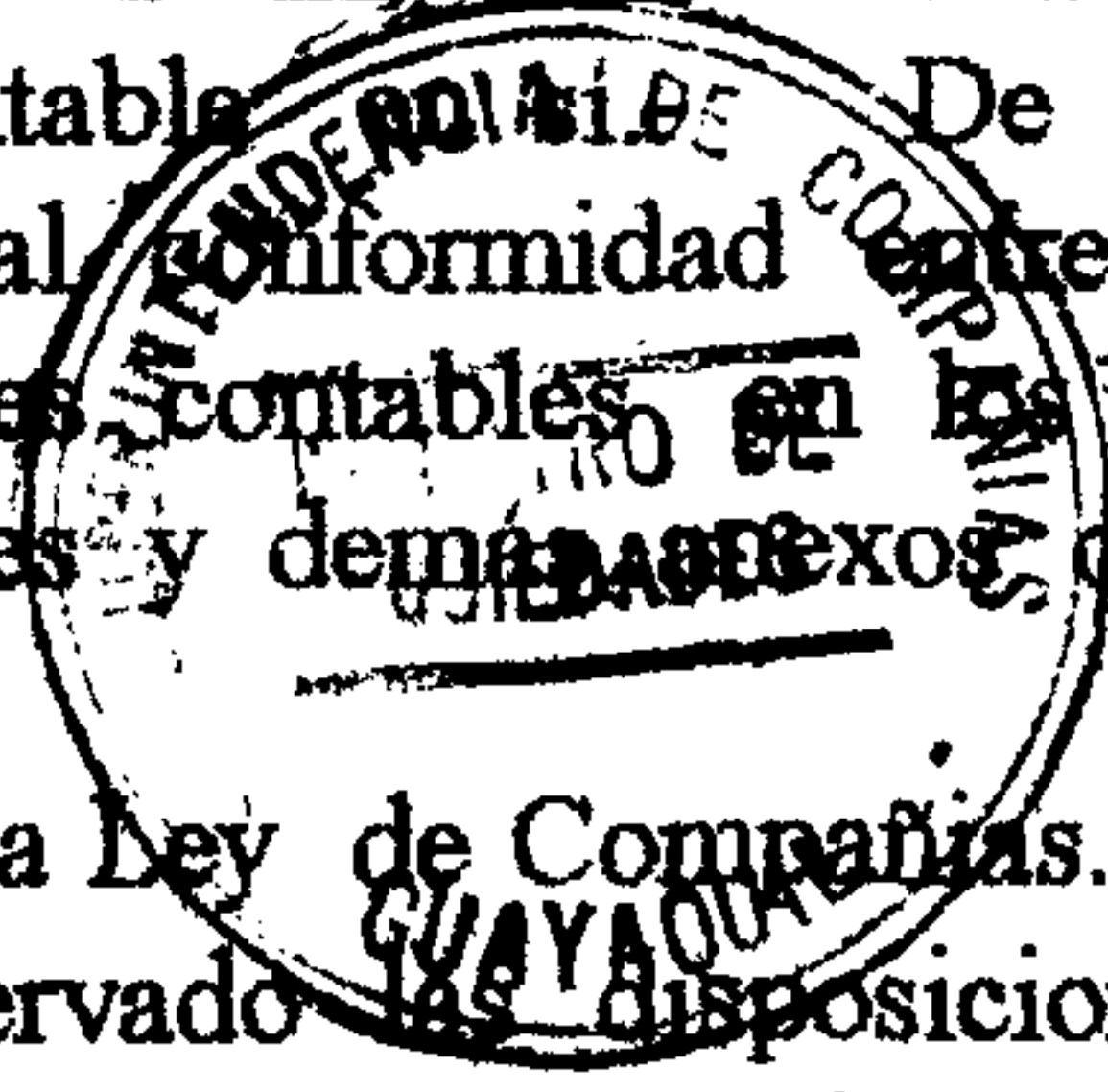
Al haberse terminado el ejercicio económico fiscal, esto es, de 1993, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía de vuestra propiedad, tengo a bien, con mucha satisfacción, presentar a conocimiento de todos y cada uno de ustedes, las partes más relevantes de lo que ha sido el precitado ejercicio económico.- Para la elaboración del presente informe se han tomado en consideración los puntos contenidos en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías.- De tal manera que mi trabajo lo puedo resumir en los puntos que seguidamente paso a explicar.-

1.1.- Cumplimiento de los Administradores.- Mi norma de trabajo, para poder emitir un informe, avalizado con mi firma, siempre ha sido revisar todos los documentos que he creído necesarios, recibiendo la colaboración de los señores ejecutivos de la empresa.- En atención a lo anterior puedo manifestar en forma categórica que los administradores han cumplido a cabalidad con sus funciones.-

1.2.- Control Interno.- Respecto a este punto, vale la pena manifestar que teniendo la empresa una gran variedad de productos, es necesario implantar sistemas de control muy estrictos que permitan hacer un seguimiento de todos y cada uno de los productos que se expenden, de tal manera que en cualquier momento sea posible determinar con precisión las reales existencias de las existencias que hay en bodega.- En la actualidad el control es insuficiente por lo que esto puede causar serios trastornos a la administración, por lo que recomiendo que de manera inmediata se hagan los correctivos necesarios a fin de que se evite algún problema que esta falta de control pueda ocasionar.-

1.3.- Conformidad de los Estados Financieros.- Otro de los aspectos importantes que he tomado en consideración para emitir un informe de esta naturaleza, es el control o confrontación de los resultados o cifras que aparecen en los estados Financieros que son sometidos a mi conocimiento comparados a su vez con los que resultan del proceso contable. De lo anterior, puedo decir sin vacilaciones que existe una total conformidad entre las cifras presentadas en los estados financieros y los soportes contables en los que se basó el Departamento contable para emitir los balances y demás anexos que me han sido presentados.-

1.4.- Aplicación del Art. 321 de la Ley de Compañías.- Dentro de mi trabajo y por expreso mandato legal, he observado las disposiciones constantes en el Art. en referencia, de todo lo cual puedo manifestar lo que seguidamente expongo:



28 ABR 1994

1.4.1.- Los estatutos de la Empresa, no contemplan la constitución de garantía por parte de los accionistas, de los administradores ni de ninguna otra persona.- Pese a lo anterior, de acuerdo al movimiento que he observado en la compañía, esto es, el referente al manejo de valores tanto en efectivo como en mercaderías, considero que los trabajadores que laboran en esas áreas deben ser caucionados, esto es, que deben rendir una garantía de fidelidad que cubra cualquier riesgo derivado del manejo de esos valores.-

1.4.2.- Los Administradores han cumplido con la entrega de un balance mensual del movimiento de la compañía, igualmente han cumplido al haberme prestado la colaboración requerida para efectuar este trabajo.-

1.4.3.- He cumplido constantemente en revisar documentos, papeles, cajas de dinero de la empresa, todo lo cual no merece ninguna observación.-

1.4.4.- La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ha sido revisada por el suscrito, mucho antes de que fuera entregada a los señores accionistas, por tal motivo, puedo afirmar que los resultados económicos que en tal documento se reflejan, son los correctos.-

1.4.5.- No ha existido la necesidad de convocar a Juntas Generales extraordinarias, por no haber motivos para tal situación.-

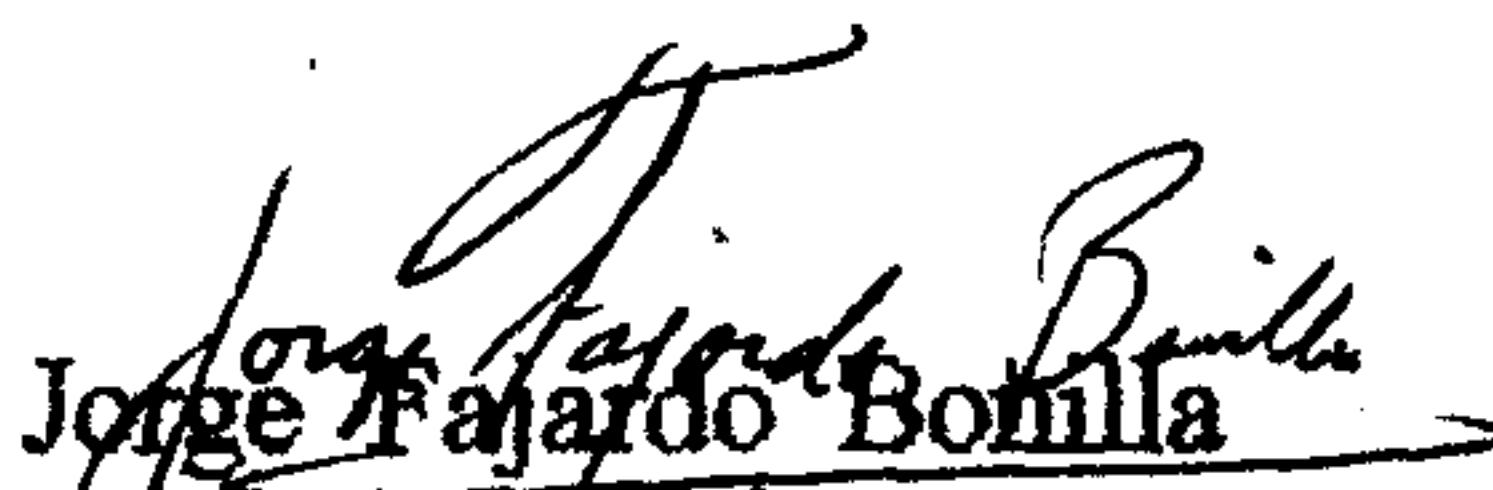
1.4.6.- Las convocatorias a juntas generales contienen los puntos adecuados que han debido ser tratados en las respectivas reuniones, por lo tanto no he solicitado la inclusión de otros por no haber necesidad para ello.-

1.4.7.- Como lo vuelvo a ratificar, mi trabajo lo realizo a través de todo el año, por lo tanto la revisión es constante de todo el acontecer tanto contable como administrativo y financiero de la empresa; de esa revisión no he encontrado ninguna situación que me haga dudar de la seriedad de las operaciones de los administradores.-

1.4.8.- No encuentro motivos, razones o circunstancias para pedir la remoción de los administradores, ya que a mi juicio, ellos han cumplido a cabalidad con sus responsabilidades y funciones.- Tampoco he recibido denuncias en contra de los administradores, ya sean de accionistas, de empleados o de terceras personas, de tal suerte, que esto reafirma lo que he venido sosteniendo, en el sentido de que la administración a la que hago referencia, ha cumplido a cabalidad con su objetivo.-

No habiendo otros aspectos que comentar, y esperando que este informe haya sido lo suficientemente claro, no sin antes manifestar mi total predisposición a dar cualquier otra explicación, me reitero de ustedes y quedo,

Atentamente,


Jorge Fajardo Bonilla
Comisario



28 ABR 1994